



1468 09 MAY '14

RES. EXENTA 3G/N°

MAT.: ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, INVERSIONES ZÚNIGA LIMITADA., RUT N° 76.150.690-0

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 13/12/2013, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a INVERSIONES ACUÑA Y ZÚNIGA LIMITADA, RUT N° 76.150.690-0;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 15.201-R de fecha 20/03/14, para modificar el Convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador; del Informe Legal N°3G/N°70 de fecha 23/04/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. REGÍSTRESE, el cambio de Razón Social, al Convenio de Inscripción de la Modalidad Libre Elección, de INVERSIONES ACUÑA Y ZÚNIGA LIMITADA a INVERSIONES ZÚNIGA LIMITADA., RUT N° 76.150.690-0; en la categoría de Entidad Asistencial de Salud, Sociedad Limitada.

II. AUTORIZÁSE, el cambio de razón social, del convenio suscrito entre el prestador y el Fondo Nacional de Salud, a contar de la total tramitación de la presente resolución.

III. NOTIFÍQUESE, lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



Cecilia Morales Veloso

DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

AGM/ROP
DISTRIBUCIÓN:

- INVERSIONES ZÚNIGA LIMITADA
- ASITORGA N° 277, RANCAGUA
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ INGR. 15.201-R/2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD